

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN PROPIEDAD DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA USO DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN PROPIEDAD DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA USO DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Ley N.º 10913

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN PROPIEDAD DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA USO DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	3
ARTÍCULO 4.....	4



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN PROPIEDAD DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA USO DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10913

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN PROPIEDAD DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA USO DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ARTÍCULO 1

Desafectación del uso público del bien

Se desafecta del uso público la finca propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cédula de personería jurídica número tres- cero cero siete- cinco cuatro siete cero seis cero (n.º 3- 007-547060), inscrita en la provincia de Limón, bajo matrícula número uno tres cuatro cinco cero siete – cero cero cero (n.º 134507-000); naturaleza terreno con una estación de bomberos; situada en el distrito primero, Limón; cantón primero, Limón; con los siguientes linderos: al norte con calle pública; al sur con María Torres Zapata; al este con Club Miramar S. A. y al oeste con el Instituto Nacional de Seguros;



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN PROPIEDAD DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA USO DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

mide seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados (656 m²), descrita por el plano catastrado número L - uno cuatro cuatro uno ocho seis cinco – dos cero uno cero (n.º L- 1441865-2010).

ARTÍCULO 2

Autorización para donar el bien desafectado

Se autoriza al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cinco cuatro siete cero seis cero (n.º 3-007-547060), para que done y traspase el inmueble descrito y desafectado en el artículo 1 de esta ley, a la Corte Suprema de Justicia, cédula de persona jurídica número dos-tres cero cero-cero cuatro dos uno cinco cinco (n.º 2-300-042155).

ARTÍCULO 3

Destino del bien desafectado

El bien donado a la Corte Suprema de Justicia se destinará, exclusivamente, a uso institucional, para la construcción de un inmueble que albergue personal del Organismo de Investigación Judicial, para el ejercicio de sus competencias legales en la provincia de Limón.



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN PROPIEDAD DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA USO DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

ARTÍCULO 4

Autorización a la Notaría del Estado

La Notaría del Estado queda facultada, expresamente, para actualizar y corregir la medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

